

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LIX — Nº 8.067	Salta, 21 de mayo de 1968	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 24 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 962.823
APARECE LOS DIAS HABILES			

<p><b>HORARIO</b></p> <p>Para la publicación de avisos en el</p> <p><b>BOLETIN OFICIAL</b></p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p>LUNES A VIERNES</p> <p>de 8 a 11.30 horas</p>	<p>Ing. HUGO ALBERTO ROVALETTI Gobernador</p> <p>Dr. JULIO DIAZ VILLALBA M. de Gobierno, J., I. P. y del T.</p> <hr/> <p>Ingeniero Industrial RICARDO M. ESCUDERO GORRITI</p> <p>M. de Economía, F. y O. Públicas</p> <p>Dr. CARLOS ALBERTO ALVARADO Ministro de Asuntos Soc. y S. Púb.</p>	<p>Dirección y Administración:</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO Nº 14780</p> <p>Sr. Juan Raymundo Arias Director</p>
---	---	--

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº-204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA LEGISLATURA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 2.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$	20.—
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	30.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	50.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 ..	80.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	120.—
Número atrasado de más de 10 años ..	150.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	:	.....	\$	600.—	Semestral	.....	\$	1.400.—
Trimestral	:	.....	,	900.—	Anual	.....	,	2.700.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.- (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un sólo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargarán la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente
Sucesorios	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	2.700.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores	2.300.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Otros Remates	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Edictos de Minas	2.200.—	120.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales		9.— (la palabra)				
Balances	1.200.—	70.— cm.	2.400.—	150.— cm.	3.300.—	230.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	1.400.—	90.— cm.	2.800.—	120.— cm.	5.400.—	180.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

				Pág. Nº
M. de Economía	Nº 246 del	7-5-68	— Apruébanse las Ordenes de Servicio Nros. 1 y 3 por la suma de \$ 30.318.78 emitida por la Direc. de Viviendas y Arquitectura	2409
M. de As. Soc.	„ 276 del	8-5-68	— Jubilación por retiro voluntario al señor Bernardo Gerónimo	2409
M. de Gobierno	„ 308 del	10-5-68	— Designase inter. a personal en la Escuela Alejandro Aguado de Tartagal	2410
„ „ „	„ 309 „	„	— Declárase feriado el día 13-5-68 en la localidad de Antilla (Dpto. de Rosario de la Frontera	2410
„ „ „	„ 310 „	„	— Renuncia presentada por el P. Oscar Mario Moya	2410
„ „ „	„ 311 „	„	— Designase con carácter ad-honorem a personal en la Escuela Orientación Cultural y Técnica República de la India	2410
„ „ „	„ 313 „	„	— Apruébase el viaje en misión oficial realizado por el Director de Cultura, don Carlos García Bes	2411
„ „ „	„ 314 „	„	— Concédese una asignación mensual por la suma de \$ 37.900 a favor del Abogado Jefe de Asesoría Letrada de la Dirección Provincial del Trabajo Dr. Raúl José Mingo	2411
„ „ „	„ 315 „	„	— Suspéndese a personal de la Policía de la Provincia	2411
„ „ „	„ 316 „	„	— Designase a la Srta. María Elena Fernández	2412
„ „ „	„ 318 „	„	— Designase a la Srta. Gloria N. Moya Saravia	2412

	Pág. Nº
M. de Gobierno Nº 319 del 10-5-68 — Dánse por terminadas las funciones del señor Víctor Sergio Alfredo Collivadino .....	2412
“ “ “ “ 320 “ “ — Apruébase la resol. Nº 338 de fecha 30-4-68 dictada por la Jefatura de Policía de la Provincia ..	2412
“ “ “ “ 321 “ “ — Designase a personal en la Policía de la Provincia ..	2413
“ “ “ “ 322 “ “ — Déjase sin efecto las designaciones del señor Juan Abel Acosta y de la Sra. Carmen Rosa de Melendez de Barraza .....	2413
“ “ “ “ 323 “ “ — Asígnanse funciones de Habilitada Pagadora de la Direc. de Aeronáutica Provincial a la Srta. Luceccia Rosa Sosa .....	2413
“ “ “ “ 324 “ “ — Apruébase la Ordenanza Gral. Impositiva de fecha 2-1-68 a regir en la Municipalidad de Rosario de la Frontera .....	2414
“ “ “ “ 325 “ “ — Renuncia por el Cont. Públ. Nac. don Narciso Ramón Gallo .....	2414
“ “ “ “ 327 del 13-5-68 — Déjase sin efecto la adscripción de la Srta. Ana Inés García .....	2414
M. de As. Soc. “ 328 “ “ — Déjase establecido que la liquidación dispuesta por resol. Ministerial Nº 2044/68 ampliatoria de la Resolución Nº 2004 es por la suma de \$ 113.000 ..	2414
“ “ “ “ 329 “ “ — Renuncia por el Dr. Arturo Arabel Arnaez ...	2415
“ “ “ “ 330 “ “ — Renuncia del señor Santiago H. Sabando .....	2415
“ “ “ “ 331 “ “ — Concédese licencia extraordinaria con goce de sueldo al Dr. Nayid Dib .....	2415
“ “ “ “ 332 “ “ — Renuncia del Dr. Marcos C. Reineiro Gunella ..	2415
“ “ “ “ 333 “ “ — Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y el Dr. Carlos Severiano Salado .....	2415
“ “ “ “ 334 “ “ — Declárase vacante el cargo de categoría 28 del Policlínico Regional de Salta “San Bernardo” ..	2416
“ “ “ “ 335 “ “ — Déjase debidamente establecido la designación de la Srta. Edicht Candelaria Irene Uro .....	2416
“ “ “ “ 336 “ “ — Concédese licencia extraordinaria con goce de sueldo al Dr. Julio Abdo .....	2416
“ “ “ “ 337 “ “ — Renuncia del señor Oscar Arturo Haro .....	2417

### EDICTOS DE MINAS

Nº 30137 — S/p.: Minera La Poma S.A.C. é I. ....	2417
Nº 30064 — S/p.: Miguel Resina .....	2417
Nº 29964 — S/p.: Domingo Esteban Herrera .....	2417
Nº 29872 — S/p.: Palma Estela G. de Mendoza y otros .....	2417
Nº 29871 — S/p.: Palma E. G. Giampaoli de Mendoza y otros .....	2418
Nº 29870 — S/p.: Palma E. Giampaoli de Mendoza y otros .....	2418
Nº 29869 — S/p.: Palma E. G. de Mendoza y otros .....	2418

### LICITACION PUBLICA

Nº 30147 — Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 12 .....	2418
Nº 30142 — Direc. Gral. de Turismo de Salta. Lic. Nº 2 .....	2418
Nº 30136 — Municipalidad de Joaquín V. González para la adq. de un acoplado .....	2418
Nº 30134 — Comisión Nacional de Energía Atómica. Lic. Nº 19 .....	2418
Nº 30095 — Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 11 .....	2419
Nº 30068 — Direc. General de Compras y Suministros. Lic. Nº 10 .....	2419

### EDICTO CITATORIO

Nº 30044 — S/p.: Toribio Tolaba .....	2419
Nº 30043 — S/p.: Florencio Burgos .....	2419
Nº 29966 — S/p.: Jacobo Pedro Burgos .....	2419

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

Nº 30155 — Juana Rosa Chocobar de Basualdo .....	2419
Nº 30144 — Miguel o José Miguel Samana, Tomasa Samana o Zamana y Julio Gómez ..	2419
Nº 30141 — Normando Hugo Robin .....	2420
Nº 30129 — Felipe Bautista .....	2420
Nº 30126 — Ramón Jorge .....	2420

	Pág. Nº
Nº 30114 — Antonio Diego Raspa .....	2420
Nº 30084 — Avila María Azucena Alemán de .....	2420
Nº 30067 — José Ramón Brufau .....	2420
Nº 30061 — Jesús Herrera de Villagra .....	2420
Nº 30056 — Juan Durán .....	2420
Nº 30047 — Benita Aramayo de Montañez .....	2420
Nº 30033 — José Galli .....	2420
Nº 30016 — Felipe Barboza .....	2420
Nº 30015 — María Valdiviezo .....	2420
Nº 30014 — Manuel Leanes .....	2420
Nº 30013 — Pastor Maidana .....	2421
Nº 30012 — Juan Pérez .....	2421
Nº 30011 — Leonardo Gerardo Palavecino .....	2421
Nº 30010 — Eulogia Tránsito Páez de Herrera .....	2421
Nº 30009 — Sara Antonia Tejada de Marquez .....	2421
Nº 29983 — José Alberto Cornejo .....	2421
Nº 29970 — Luciano Gómez, Miguela Ruiz de Gómez y Teresa Gómez Ruiz .....	2421
Nº 29965 — Elisa Cámara .....	2421

**REMATE JUDICIAL**

Nº 30158 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Néstor Fernández vs. Tapia Bonifacio y otro ..	2421
Nº 30157 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Codisa S. A. vs. Valdez Angel Alberto y otro ..	2421
Nº 30154 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Rebolledo Elías vs. Lucila A. de Peiró .....	2422
Nº 30153 — Por Nicolás Moschetti. Juicio: Otero Luis A. vs. Berto Nélide M. de .....	2422
Nº 30149 — Por Miguel A. Gallo Castellano. Juicio: L. R. A. vs. Macedo Luis .....	2422
Nº 30148 — Por Miguel A. Gallo Castellano. Juicio: Morales Heriberto vs. Iturralde Lidia Nora Martel ..	2422
Nº 30145 — Por Aristóbulo Carral. Juicio: Chali Safar S. A. vs. Gómez Pedro Lucio ...	2422
Nº 30125 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Bazar La Argentina S. R. L. vs. Nallín Giselda A.L. de y otro ..	2423
Nº 30051 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Santillán Encarnación Guil de vs. Morales Mery Adelaida .....	2423
Nº 30003 — Por Andrés Ilvento. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Demetrio Jorge Herrera ..	2423
Nº 30002 — Por Andrés Ilvento. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Demetrio Jorge Herrera ..	2423
Nº 29990 — Por Domingo C. Carral. Juicio: Banco Cooperativo del Norte Ltda. vs. Trejo Ramón ..	2424
Nº 29986 — Por Federico Castanié. Juicio: Gutiérrez A. Angélica Zigarán de vs. Toledo José ..	2424
Nº 29978 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Frías M. Angel vs. Lagos Jesús Mario .....	2424

**CITACION A JUICIO**

Nº 30152 — Bono Vicente vs. Toledo Gregoria .....	2424
Nº 30037 — Pastor Salinas .....	2424
Nº 30036 — Félix Copa y Manuel Copa .....	2424
Nº 30035 — Matías Abdón Mamani .....	2424
Nº 30034 — Roberto Aviléz .....	2424
Nº 30008 — Daniel Vargas y. Lorenza Cipriana Moya .....	2425

**POSESION TREINTAÑAL**

Nº 30127 — José Domingo Vera .....	2425
Nº 30050 — Rosaura P. de Arias y a Ambrosio Arias .....	2425

**EDICTO DE CONDOMINIO**

Nº 30143 — Ola Fanny Nelly c/ Ola Virginia Pereyra de y otros .....	2425
---	------

**EDICTO JUDICIAL**

Nº 30160 — Santiago Arce .....	2425
--------------------------------	------

**Sección COMERCIAL****TRANSFERENCIA DE ACCIONES**

Nº 30140 — Plaza S. R. L. ....	2425
--------------------------------	------

**EMISION DE ACCIONES**

Nº 30123 — Party S. A. .... 2426

**Sección AVISOS****ASAMBLEAS**

Nº 30156 — Asociación Bioquímica de Salta. Para el día 31-5-68 ..... 2426  
 Nº 30146 — Sindicato de Prensa. Para el día 29-5-68 ..... 2426  
 Nº 30139 — Prometal S. A. Para el día 6-6-68 ..... 2426  
 Nº 30138 — Brio S. A. Para el día 7-6-68 ..... 2426  
 Nº 30116 — Chali Safar S. A. Para el día 31-5-68 ..... 2426  
 Nº 30115 — Establecimientos Universo S. A. Para el día 1-6-68 ..... 2427  
 Nº 30092 — Establecimientos Vitivinícolas Calchaquí S. A. Para el día 31-5-68 ..... 2427  
 Nº 30071 — Calliera S. A. Para el día 31-5-68 ..... 2427  
 Nº 30070 — Institución Cooperativa de Empleados Públicos Ltda. Para el día 24-5-68 ... 2427

**Sección JURISPRUDENCIA****SENTENCIA**

Nº 30150 — 1.160 - Cámara de Paz Letrada - Sala 2da. - Esteban vs. Ilvento ..... 2428

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 7 de mayo de 1968.

**DECRETO Nº 246**

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**  
 Expediente Nº 3091/65.

Visto las Ordenes de Servicio Nros. 1 y 3, emitidas por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, por las cantidades de \$ 30.318.78 y \$ 122.303 m/n., respectivamente, para la ejecución de trabajos adicionales en la obra "Construcción Puesto Sanitario en Juramento - Dpto. Metán", contratada con la Empresa De Monte, Venturini y Andreussi S.R.L.,

**CONSIDERANDO:**

Que la Orden de Servicio Nº 1 comprende la instalación de gas con provisión y colocación de cañerías y tabiques necesarios, la que resulta imprescindible para el funcionamiento de la instalación del agua caliente mediante calefón previsto en el proyecto respectivo; y la Orden de Servicio Nº 3 involucra el cambio de techo horizontal de losa cerámica con cubierta de baldosas por el de techo inclinado de losa cerámica con cubierta de tejas coloniales, lo que dá lugar a nuevos ítem para bases y columnas de Hº Aº, aumento de la mampostería de ladrillo común, vigas de resistencia y otros, significando este cambio el fácil deslizamiento de las aguas pluviales lo que evita las características filtraciones que ocurren en losas planas;

Que el valor total de los referidos trabajos adicionales, significa el 12,73 % del monto contractual, por lo que se encuentra comprendido dentro del margen del 25 % previsto por la Ley de Obras Públicas vigente en su artículo 41, Inc. c);

Por ello, y atento a lo solicitado por la repartición actuante mediante sus Resoluciones Nº 55 y 57 de fechas 16 y 17 de febrero de 1967, respectivamente,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébanse las Ordenes de Servicio Nros. 1 y 3, por las sumas de \$ 30.318.78 m/n. (Treinta mil trescientos diez y ocho pesos con 78/100 moneda nacional) y \$ 122.303 m/n. (Ciento veintidos mil trescientos tres pesos moneda nacional), emitidas por DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, como asimismo la documentación técnica que forma parte de cada una de ellas, para la ejecución de trabajos adicionales de la obra: "CONSTRUCCION PUESTO SANITARIO EN JURAMENTO - DPTO. DE METAN", contratada con la Empresa DE MONTE, VENTURINI Y ANDREUSSI S.R.L.

Art. 2º — Esta erogación se imputará al Capítulo I, Título 4, Subtítulo B, Rubro Funcional I, Parcial 33, del Plan de Créditos Mínimos - Año 1968, atendido con Fondos Propios de la Administración Central.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROVALETTI**

**Cardón (Int.)**

Salta, 8 de mayo de 1968.

**DECRETO Nº 276**

**Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública**  
 Expediente Nº 5084/67 (Nº 252/68, 2957/67, 3025/67, 3649/66 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto la solicitud de reajuste presentada por el señor Bernardo Gerónimo, en base a servicios reconocidos por las Cajas Nacionales de Previsión para Trabajadores Rurales, Personal Ferroviario y del Estado, respectivamente;

Atento a las disposiciones contenidas en la Resolución Nº 608-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro;

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 608-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 24 de abril de 1968, mediante la cual se convierte en jubilación por retiro voluntario, la jubilación por incapacidad que venía gozando el señor BERNARDO GERONIMO, Mat. Ind. Nº 3.884.872, en base a servicios reconocidos y declarados computables por las Cajas Nacionales de Previsión para Trabajadores Rurales, Personal Ferroviario, y del Estado, respectivamente, con un haber jubilatorio mensual reajustado en base a la Ley 3372, de \$ 13.608 m/n. (Trece mil seiscientos ocho pesos moneda nacional) a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROVALETTI**

**Alvarado**

Salta, 10 de mayo de 1968.

**DECRETO Nº 308**

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6158/68.

Visto la nota E.A.A. Nº 136, y resolución Nº 38, de fecha 9 de abril del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal; y atento lo solicitado, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 3, de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes, al personal docente que seguidamente se detalla, para el dictado de la cátedra de Castellano de los cursos que en cada caso se especifican, en la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, a partir del día 8-IV-68 y en vacante por renuncia del Dr. Jesús Rafael Mañas:

NELLY FRISIA DE ABDO, L. C. Nº 9.488.093, M.N.N., para el 3er. Año, 2da. División, con tres (3) horas semanales;

ESTHER TERESA DREER, L. C. Nº 0.877.439, M.N.N., para el 2do. Año, 3ra. División, con tres (3) horas semanales.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROVALETTI**

**Díaz Villalba**

Salta, 10 de mayo de 1968.

**DECRETO Nº 309**

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6292/68.

Visto la nota de fecha 25 de abril del año en curso elevada por el "Centro Vecinal General Güemes" de la localidad de Antilla, y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Declárase feriado el día 13 de mayo del corriente año, en la localidad de ANTILLA, departamento de Rosario de la Frontera, con motivo de la celebración de sus fiestas patronales.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROVALETTI**

**Díaz Villalba**

Salta, 10 de mayo de 1968.

**DECRETO Nº 310**

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6152/68.

Por las presentes actuaciones la Dirección del Instituto Secundario Comercial y Normal "San Francisco Solano" de El Galpón, mediante nota de fecha 17-IV-68, acompaña la renuncia presentada por el Padre Oscar Mario Moya, al cargo de profesor suplente de Psicología y Política Educativa de dicho Instituto, y atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 3, de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Aceptase a partir del día 17 de abril del año en curso, la renuncia presentada por el P. OSCAR MARIO MOYA, al cargo de profesor suplente de las cátedras de Psicología de 4to. Año, y Política Educativa de 5to. Año, con tres (3) horas semanales en cada curso, del Instituto Secundario Comercial y Normal "San Francisco Solano" de El Galpón.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROVALETTI**

**Díaz Villalba**

Salta, 10 de mayo de 1968.

**DECRETO Nº 311**

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6211/68.

Visto la nota Nº 209, y resolución 33, de fecha 25 de abril del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India"; y atento lo solicitado, los términos contenidos en

la resolución de referencia y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 3, vta. de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase con carácter ad-honorem, al personal que seguidamente se detalla, para desempeñar el cargo de Preceptor en las filiales de la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India" que en cada caso se especifican y a partir del comienzo del período lectivo 1968:

VILLA LOS SAUCES - FLORENCIA NELIDA DOMINGUEZ DE FERNANDEZ, M. I. Nº 9.480.841, C. 1927, M.N.N.

VILLA 20 DE FEBRERO - ANGELICA SOCORRO TINTE, M. I. Nº 4.452.438, C. 1942, M.N.N.

VILLA PRIMAVERA - ANA MARIA D'ANUNZIO, M. I. Nº 6.047.177, C. 1949, M.N.N.

VILLA LAS ROSAS - BLANCA GLORIA JUAREZ DE GUGLIELMONE, M. I. número 4.770.946, C. 1944, M.N.N.

VILLA LAVALLE - JOSE MARTIN FLORES, M. I. Nº 8.181.911, C. 1947, M.N.N.

CENTRO MATERNO INFANTIL "DR. RAUL GOYTIA", BARRIO MUNICIPAL DE EMERGENCIA (mataderos) - RAQUEL SCHAIN, C. I. Nº 152.738, Clase 1950, cursa el 5to. Año de Magisterio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 10 de mayo de 1968.

**DECRETO Nº 313**

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 1247/68.

Visto la nota Nº 184, de fecha 24 de abril del año en curso, elevada por la Dirección de Cultura de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el viaje en misión oficial realizado por el Director de Cultura de la Provincia, don CARLOS LUIS GARCIA BES, hasta la ciudad de San Miguel de Tucumán, a partir del día 20 de abril del año en curso y a los efectos de participar en la reunión convocada por la Comisión Coordinadora Permanente de Acción Cultural del Noroeste Argentino, relacionada con la organización de la Muestra de Artesanía Nacional y del Noroeste, a llevarse a cabo en el mes de agosto del año en curso en la ciudad de La Rioja.

Art. 2º — Por la Habilitación de Pagos de la Dirección de Cultura de la Provincia, deberá liquidarse a favor del funcionario citado precedentemente, el importe correspondiente a tres (3) días de viáticos, de conformidad a la reglamentación vigente, como asimismo los pasajes por vía aérea, de ida y vuelta, Salta/Tucumán/Salta, con cargo de oportuna rendición de cuentas y con cargo a la partida respectiva del presupuesto del citado organismo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 10 de mayo de 1968.

**DECRETO Nº 314**

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 5776/68.

Visto el memorandum Nº 559, de fecha 20 de marzo del año en curso, elevado por la Dirección Provincial del Trabajo, mediante el cual solicita que se le conceda al Abogado Jefe de la Asesoría Letrada de la citada repartición, doctor Raúl José Mingo, una asignación mensual por concepto de "dedicación exclusiva";

Por ello; y atento lo informado por el Departamento de Presupuesto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas a fs. 2, vta. de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Concédese una asignación mensual por la suma de \$ 37.900 m/n. (Treinta y siete mil novecientos pesos moneda nacional), a partir del día 1º, de enero de 1968, a favor del Abogado Jefe de Asesoría Letrada de la Dirección Provincial del Trabajo (Categoría 3, Clase 03, Personal Administrativo), doctor RAUL JOSE MINGO, y en concepto de "dedicación exclusiva".

Art. 2º — Déjase establecido que la asignación mencionada en el artículo 1º del presente decreto, no deberá sufrir descuento alguno ni será computable para la liquidación del sueldo anual complementario.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, se imputará al Anexo D, Inciso 5, Capítulo 1, Item 1, Partida 1, Principal 2, Bonificaciones y Suplementos, Parcial 12, Dedicación Exclusiva, Ejercicio 1968.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 10 de mayo de 1968.

**DECRETO Nº 315**

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6278/68.

Visto las notas Nros. 216, y 217, de fecha 30 de abril del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en las mismas,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Suspéndese por el término de sesenta (60) días con perjuicio del servicio, a partir del día 18-II-68, al Comisario (Categoría

11), Clase 06, Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (L. 1963), M. I. Nº 7.265.304, don HERMINIO SARMIENTO, con revista en la Comisaría de Pocitos, por infracción al artículo 1162 inciso 6º del Reglamento General de Policía, en concordancia con el artículo 54, inciso c) del Decreto-Ley Nº 203/56, Estatuto de Policía.

Art. 2º — Suspéndese por el término de ocho (8) días, con perjuicio del servicio, al Oficial Sub-Inspector (Categoría 23), Clase 06, Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (Leg. 2956), M. I. Nº 7.223.946, don MARTIN ERAZO, con revista en la Comisaría de Aguaray, por infracción al artículo 1162 inciso 6º del Reglamento General de Policía y con la prevención de ser dejado cesante en caso de incurrir en una nueva falta que motive suspensión.

Art. 3º — Suspéndese por el término de quince (15) días, con perjuicio del servicio, al Agente (Categoría 25), Clase 06, Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (F. 442), M. I. Nº 3.906.499, don MARTIN JAIME, con revista en la Comisaría de Rosario de Lerma, por infracción al artículo 1162, incisos 6º y 8º del Reglamento General de Policía, en concordancia con el artículo 54, apartado c) del Decreto-Ley Nº 203/56, Estatuto de Policía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 10 de mayo de 1968.

DECRETO Nº 316

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6264/68.

Visto la nota Nº 41-M-22, de fecha 30 de abril del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a la señorita MARIA ELENA FERNANDEZ, L. C. Nº 6.643.030, como Encargada "ad-honorem", de la Oficina del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de la localidad de Tolloche, departamento de Anta, a partir de la fecha de su notificación y en reemplazo de la Autoridad Policial, quien se encontraba interinamente a cargo de dicha oficina.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 10 de mayo de 1968.

DECRETO Nº 318

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6154/68.

Visto la nota de fecha 18 de abril del año en curso, elevada por la Dirección del Instituto

Secundario Comercial y Normal "San Francisco Solano" de El Galpón, y atento lo solicitado en la misma y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 1, vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a la señorita GLORIA NIEVE MOYA SARAVIA, M.N.N., C. 1944, M. I. Nº 4.797.525, C. I. Nº 124.149, Policía de Salta, en el cargo de profesora suplente de la cátedra de Política Educacional de 5to. Año, con tres (3) horas semanales, en el Instituto Secundario Comercial y Normal "San Francisco Solano" de El Galpón, a partir del día 18 de abril del año en curso y mientras dure la licencia de la señora Amanda Estela Sarmiento de Picón.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 10 de mayo de 1968.

DECRETO Nº 319

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6271/68.

Visto la nota Nº 204, de fecha 30 de abril del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dánse por terminadas las funciones a partir del día 16 de abril del año en curso, del señor VICTOR SERGIO ALFREDO COLLIVADINO (C. 1948, M. I. Nº 5.076.093), designado transitoriamente en el cargo de Agente (Categoría 25), Clase 06, Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia, en reemplazo de Dn. Agustín I. Farfán que se encontraba en uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 10 de mayo de 1968.

DECRETO Nº 320

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6266/68.

Visto la nota Nº 198, y resolución Nº 338, de fecha 30 de abril del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia, atento lo solicitado en la misma y los términos contenidos en la resolución de referencia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la resolución Nro. 338, de fecha 30 de abril del corriente año, dic-



tada por Jefatura de Policía de la Provincia, cuyo texto se transcribe a continuación:

"RESOLUCION Nº 338 - JEFATURA DE POLICIA: Salta, Abril 30 de 1968. — VISTO: La Ley Nº 4243/68, que aprueba el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio Económico Financiero 1968 de la Provincia, y CONSIDERANDO: Que en el Presupuesto de la Repartición, se estipula la jerarquía de "AGENTE" únicamente, sin especificarse la cantidad de Investigaciones y Uniformados, por lo que esta Jefatura considera que se hace necesario, determinar una cifra exacta con que se contará en lo sucesivo para el citado personal, teniendo en cuenta las actuales necesidades del servicio de la Institución, por ello, el suscripto JEFE DE POLICIA DE LA PROVINCIA, en uso de las facultades que le son propias, RESUELVE: 1º — Dejar establecido que a partir del día 1º de Mayo próximo, el número de efectivos que contará la Repartición en el grado de AGENTE DE INVESTIGACIONES, será de 130 (ciento treinta). 2º — Los efectivos para el personal de AGENTES UNIFORMADOS, será de 1.338 (Un mil trescientos treinta y ocho). 3º — Tomen razón de la presente Resolución, las Direcciones de Personal y Administrativa. 4º Solicitar a S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, se libre Decreto, aprobando la presente resolución. 5º — De forma. — Fdo.: RAUL D. ANCHEZAR, Coronel (R.E.), Jefe de Policía".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 10 de mayo de 1968.

DECRETO Nº 321

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6270/68.

Visto la nota Nº 203, de fecha 30 de abril del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en POLICIA DE LA PROVINCIA, al personal que seguidamente se detalla, en el cargo de Agente (Categoría 25), Clase 06, Personal de Seguridad y Defensa, a partir de la fecha que tome servicio y en las vacantes que se consignan:

- a) al señor JACINTO HERMENEGILDO DIAZ (C. 1931 - M. I. Nº 7.222.593, D. M. 63), P. 2028, en vacante por traslado de Dn. Domingo López;
- b) al señor MIGUEL FERNANDO CORONEL (C. 1941 - M. I. Nº 7.261.314, D. M. 63), P. 2346, en vacante por cesantía de Dn. Santos Victorino Torres;
- c) al señor MIGUEL ANGEL CRUZ (C. 1940, M. I. Nº 5.486.628, D. M. 24), P. 2395, en vacante por renuncia de Dn. Guillermo Condorí;

- d) al señor HECTOR EDUARDO AMADO (C. 1939, M. I. Nº 7.253.686, D. M. 63), P. 2424, en vacante por cesantía de Dn. Hugo Ernesto Vilca;
- e) al señor ALBERTO BORJA (C. 1946, M. I. Nº 8.176.815, D. M. 63), P. 2429, en vacante por cesantía de Dn. José Ricardo Luna;
- f) al señor LUCIO HECTOR ESQUIVEL (C. 1937, M. I. Nº 7.245.659, D. M. 63), P. 2434, en vacante por renuncia de Dn. Pedro Fausto Méndez y en carácter de reingreso;
- g) al señor EDUARDO CARLOS SANCHEZ, (C. 1946, M. I. Nº 8.176.343, D. M. 63), P. 2491, en vacante por renuncia de Dn. Eugenio Roberto Paredes;
- h) al señor CALIXTO VEGA (C. 1938, M. I. Nº 7.504.541, D. M. 67), P. 2501, en vacante por renuncia de Dn. Juan Antonio Olivares González;
- i) al señor JOSE ANGEL CASTILLO (C. 1945, M. I. Nº 8.087.843, D. M. 57), P. 2516, en vacante por fallecimiento de Dn. Estanislao Puca.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 10 de mayo de 1968.

DECRETO Nº 322

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6272/68.

Visto la nota Nº 205, de fecha 30 de abril del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjanse sin efecto las designaciones del señor JUAN ABEL ACOSTA (C. 1944, M. I. Nº 8.093.249, D. M. 57), y de la señora CARMEN ROSA MELENDEZ DE BARRAZA (C. 1930, L. C. Nº 1.260.058), en el cargo de Agente (Categoría 25), Clase 06, Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia, dispuestas mediante los incisos b) y d) del artículo 1º del decreto Nº 9083, de fecha 9-IV-68, respectivamente, en razón de que los mismos no han reunido los requisitos necesarios requeridos para su ingreso en dicho cargo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 10 de mayo de 1968.

DECRETO Nº 323

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6207/68.

Visto la nota Nº 182, "A" de fecha 23 de abril del año en curso, elevada por la Dirección

de Aeronáutica Provincial y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Asígnanse funciones de Habilitada Pagadora de la Dirección de Aeronáutica Provincial, a la empleada, Categoría 27-03, Personal Administrativo de la mencionada repartición, señorita LUCRECIA ROSA SOSA.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 10 de mayo de 1968.

DECRETO Nº 324

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 5660/68.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Rosario de la Frontera, eleva para su aprobación la Ordenanza General Impositiva, a regir en la citada comuna durante el ejercicio 1968;

Por ello; atento lo dictaminado por Asesoría Letrada de la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 144, y por Fiscalía de Gobierno a fs. 146, de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza General Impositiva, de fecha 2 de enero del corriente año, a regir durante el año 1968 en la Municipalidad de Rosario de la Frontera y que corre de fs. 3 a 29, del presente expediente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 10 de mayo de 1968.

DECRETO Nº 325

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**

Visto la renuncia formulada,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase, con anterioridad al 30 de abril de 1968, la renuncia presentada por el señor Cont. Públ. Nac. don NARCISO RAMON GALLO a sus funciones de estudio y organización de las diferentes dependencias del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, quedando en consecuencia rescindido el contrato de locación de servicios aprobado por decreto Nº 8124 del 31 de enero del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 13 de mayo de 1968.

DECRETO Nº 327

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

VISTO el decreto Nº 8906 de fecha 5 de abril del año en curso, que dispone la adscripción a la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza" de la Auxiliar Secretaría Legislativa de la ex-Cámara de Senadores de la Provincia, señorita Ana Inés García Pinto, y atento a las necesidades de servicio,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Déjase sin efecto la adscripción a la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", de la Auxiliar Secretaría Legislativa de la ex-Cámara de Senadores de la Provincia, señorita ANA INES GARCIA PINTO, determinado por decreto Nº 8906 de fecha 5-IV-68; disponiéndose su adscripción a la Dirección Provincial de Turismo, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2º — El presente decreto deberá ser re-frendado por S.S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Escudero

Salta, 13 de mayo de 1968.

DECRETO Nº 328

**Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública**

Expediente Nº 48.739/68

VISTO que mediante la Resolución Ministerial Nº 2044 de fecha 10 de abril del corriente año, se amplían los términos de la Resolución Ministerial Nº 2004 del 8 de abril ppdo. en el sentido de que para atender el pago de los importes correspondientes a los premios otorgados en los puntos 1º, 2º y 3º de la citada Resolución, Contaduría General de la Provincia por intermedio de su Tesorería General, liquidará a favor de la Dirección de Administración de este Ministerio la suma de \$ 123.000 m/n. (Ciento veintitrés mil pesos moneda nacional) para que ésta a su vez haga efectivo el pago a sus beneficiarios;

Teniendo en cuenta lo manifestado por la Contaduría General de la Provincia a fs. 10 y lo informado por Dirección de Administración;

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Déjase establecido que la liquidación dispuesta mediante Resolución Ministerial Nº 2044/68, ampliatoria de la Resolución Nº 2004 de fecha 10 de abril del corriente año, es por la suma de \$ 113.000 m/n. (Ciento trece mil pesos moneda nacional), importe éste a que ascienden los premios otorgados en la resolución citada últimamente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Salta, 13 de mayo de 1968.

**DECRETO Nº 329**

**Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública**

Expedientes Nros. 49.270/68, 49.270/68 (2) y 49.270/68 (3).

VISTO las renunciaciones presentadas por el Dr. ARTURO ARABEL ARNAEZ;

Por ello, atento a las providencias que corren agregadas a las presentes actuaciones,

**El Gobernador de la Provincia.**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el doctor ARTURO ARABEL ARNAEZ, al cargo de categoría 16 - Personal Asistencial, Médico Asistente del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán, dependiente de la Dirección del Interior y a partir del día 4 de abril del año en curso, término de la licencia extraordinaria sin goce de haberes que venía haciendo uso.

Art. 2º — Acéptase la renuncia presentada por el doctor ARTURO ARABEL ARNAEZ, a partir del día 4 de abril del corriente año y en su carácter de Médico Concurrente "ad-honorem" del Policlínico Regional "San Bernardo".

Art. 3º — Acéptase la renuncia presentada por el doctor ARTURO ARABEL ARNAEZ, al cargo de Profesor de la Escuela de Enfermería "Dr. Eduardo Wilde", en la Cátedra de Otorrinolaringología con dos horas semanales y a partir del día 1º de marzo del año en curso.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Salta, 13 de mayo de 1968.

**DECRETO Nº 330**

**Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública**

Expediente Nº 49.187/68.

VISTO la renuncia presentada por el Sr. Santiago H. Sabando, al cargo de Personal Asistencial del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo";

Por ello, atento a los informes que corren agregados a las presentes actuaciones,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Sr. SANTIAGO H. SABANDO, al cargo de Categoría 25 - Personal Asistencial, con funciones de Auxiliar de Farmacia (preparador) del Policlínico Regional "San Bernardo", a partir del día 1º de abril del año en curso y en razón de acogerse a los beneficios jubilatarios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Salta, 13 de mayo de 1968.

**DECRETO Nº 331**

**Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública**

Expedientes Nros. 49.168/68 y 49.168/68 (2)

VISTO la licencia por estudio solicitada por el doctor NAYIB DIB, en los cargos de cate-

gorías 15 - Personal Asistencial - Médico Agregado del Departamento de Maternidad e Infancia y del Departamento de Lucha Antituberculosa, a fin de poder asistir al Congreso Panamericano de Cardiología a llevarse a cabo en la ciudad de Lima (Perú), y posteriormente visitar los Centros especializados de México, EE. UU. Canadá y Brasil;

Por ello, teniendo en cuenta lo manifestado por Subsecretaría de Salud Pública, y atento a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Concédese licencia extraordinaria con goce de haberes, a partir del día 17 de abril y hasta el día 10 de junio inclusive del año en curso, al Dr. NAYIB DIB en los cargos de categoría 15 - Personal Asistencial - Médico Agregado del Departamento de Maternidad e Infancia y del Departamento de Lucha Antituberculosa, a fin de que el mismo asista al Congreso Panamericano de Cardiología a llevarse a cabo en la ciudad de Lima (Perú), y visitar los Centros especializados de México, EE. UU., Canadá y Brasil, de conformidad a las disposiciones contenidas en el artículo 41º del Decreto Nº 6.900/63; debiendo el citado profesional al término de la licencia concedida, elevar a la superioridad un detallado informe sobre el cumplimiento de su cometido.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Salta, 13 de mayo de 1968.

**DECRETO Nº 332**

**Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública**

Expediente Nº 48.993/68 (2)

VISTO la renuncia presentada por el doctor MARCOS C. REINEIRO GUNELLA, al cargo de Médico Concurrente del Hospital de San Antonio de Los Cobres;

Por ello, atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública y a lo informado por el Departamento de Personal,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el doctor MARCOS C. REINEIRO GUNELLA, al cargo de Médico Concurrente en carácter "ad-honorem" del Hospital de San Antonio de Los Cobres y a partir del día 29 de abril del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Salta, 13 de mayo de 1968.

**DECRETO Nº 333**

**Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública**

Expediente Nº 48.101/68 (2)

VISTO en estas actuaciones el contrato celebrado entre el Ministerio del rubro y el doctor

Carlos Severiano Salado, quién se desempeñará como Médico Obstetra dependiente de la Jefatura de Fomento y Protección del Programa Materno Infantil;

Atento a lo informado por Dirección de Administración,

#### El Gobernador de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el doctor CARLOS SEVERIANO SALADO, el que textualmente se transcribe a continuación:

“Entre el MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA, representado en este acto por S.S. el señor Ministro Dr. JOSE E. NOVO HARTMANN, por una parte, que en adelante se denominará “EL MINISTERIO” y el doctor CARLOS SEVERIANO SALADO, L. E. Nº 3.919.101, Clase 1906, Mat. Prof. Nº 301, con domicilio en la calle Belgrano Nº 673 de esta ciudad, que en lo sucesivo se llamará “EL PROFESIONAL” han convenido en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes cláusulas:

“PRIMERA: “EL PROFESIONAL” se desempeñará como Médico Obstetra dependiente de la Jefatura de Fomento y Protección del Programa Materno Infantil.

“SEGUNDA: “EL MINISTERIO” abonará a “EL PROFESIONAL” la suma de \$ 20.000 m/n. (Veinte mil pesos moneda nacional) mensuales, como única retribución por sus servicios especiales.

“TERCERA: El presente contrato tendrá vigencia a partir del 1º de enero del año 1968 hasta el 31 de diciembre del mismo año.

“CUARTA: En caso de que “EL PROFESIONAL” renunciara al presente contrato deberá hacerlo con una anticipación de treinta (30) días de la fecha de su renuncia”.

“QUINTA: “EL MINISTERIO” podrá rescindir este contrato, en cualquier momento y sin necesidad de interpelación judicial, si los servicios del contratado fueran considerados innecesarios o no satisfactorios, en este caso, el contratado no tendrá derecho a reclamar indemnización”.

“En cumplimiento del presente contrato, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta, a los cinco días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y ocho.

“Fdo.: Dr. CARLOS S. SALADO - Dr. JOSE E. NOVO HARTMANN”.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Anexo E - Inciso Único - Capítulo 1 - Item 1 - Partida 2 - Principal 8 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros, Secretarios de Estado en las Carteras de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Alvarado

Salta, 13 de mayo de 1968.

#### DECRETO Nº 334

##### Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

VISTO que la Dirección del Policlínico Regional de Salta “San Bernardo”, comunica que el día 18 de abril del año en curso, ha fallecido la Sra. CARMEN ELVIRA MERILES DE LIENDRO, quién revistaba en la categoría 28 - Personal de Servicio y Maestranza del citado nosocomio;

Por ello y atento a los informes que corren agregados a las presentes actuaciones,

#### El Gobernador de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Declárase vacante el cargo de categoría 28 - Personal de Servicio y Maestranza del Policlínico Regional de Salta “San Bernardo”, a partir del día 18 de abril del año en curso, por fallecimiento de su titular Sra. CARMEN ELVIRA MERILES DE LIENDRO.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Salta, 13 de mayo de 1968.

#### DECRETO Nº 335

##### Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

VISTO que mediante Decreto Nº 9073 de fecha 9 de abril del año en curso, se designa en la categoría 13 Personal Asistencial, con funciones de Promotor de Saneamiento Ambiental, dependiente de la Dirección de Medicina Preventiva, a la Srta. EDITH CANDELARIA IRENE URO; y

Teniendo en cuenta que la misma solicita la rectificación de su nombre, de acuerdo a la documentación presentada;

Por ello, atento a lo manifestado por el Departamento de Personal y Sueldos,

#### El Gobernador de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Déjase debidamente establecido que la designación dispuesta mediante el artículo 1º del Decreto Nº 9073 de fecha 9 de abril del año en curso, es a favor de la Srta. EDITH CANDELARIA IRENE URO, de acuerdo a la documentación presentada.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Salta, 13 de mayo de 1968.

#### DECRETO Nº 336

##### Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 49.210/68

VISTO en estas actuaciones el pedido de licencia extraordinaria interpuesto por el Dr. Julio Abdo. - Personal Asistencial del Departamento de Lucha Antituberculosa, en razón de tener que asistir al Congreso Panamericano de Cardio-

logía a realizarse en Lima (Perú) y posteriormente visitar los Centros especializados de México, EE. UU., Canadá y Brasil;

Por ello, atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública y a lo informado por el Departamento de Personal,

#### El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese licencia extraordinaria con goce de sueldo, a partir del día 17 de abril y hasta el día 10 de junio del año en curso al doctor JULIO ABDO - categoría 11 - Jefe de Servicio del Departamento de Lucha Antituberculosa, por los motivos expuestos precedentemente y en concordancia con las disposiciones contenidas en el art. 41 del Decreto Nº 6.900/63; debiendo el citado profesional al término de la licencia concedida, elevar a la superioridad un detallado informe sobre el cumplimiento de su cometido.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Salta, 13 de mayo de 1968.

DECRETO Nº 337

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública  
Expediente Nº 49.174/68

VISTO la renuncia presentada por el señor OSCAR ARTURO HARO, al cargo de categoría 25 - Personal Asistencial del Policlínico Regional "San Bernardo";

Por ello, atento a las providencias que corren agregadas a las presentes actuaciones,

#### El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Aceptase la renuncia presentada por el señor OSCAR ARTURO HARO, en el cargo de categoría 25 - Personal Asistencial, con funciones de Auxiliar de Farmacia del Policlínico Regional "San Bernardo", y a partir del día 7 de marzo del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

### EDICTOS DE MINAS

Nº 30137

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería, que Cía. Minera La Poma S.A.C. e I., en 4 de diciembre de 1967 por Expte. Nº 6190-C, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Se parte desde el pueblo de San Antonio de Los Cobres y se miden 10.000 metros al Sud para llegar al punto de partida, desde este punto se miden 2.000 mts. al Este, 5.000 mts. al Sud, 4.000 mts. al Oeste, 5.000 mts. al norte y finalmente 2.000 mts. al Oeste

para llegar al punto de partida. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, en la misma se encuentra el punto de manifestación de descubrimiento de la mina "La Purísima", Expediente 1858-L — Salta, 9 de abril de 1968.

Imp. \$ 2.200

e) 20 al 31-5-68

Nº 30064

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Miguel Resina, en 22 de diciembre de 1967 por Expte. Nº 6219-R, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia la Estación Los Patos del ramal C. 14 del F.C.N.G. Beigrano. Desde este punto se miden 2,7 kms. al Norte para llegar al punto de partida (P.P.). Desde este punto se miden 7 kms. al Oeste, 2,5 kms. al Norte, 8 kms. al Este, 2,5 kms. al Sur y para regresar al punto de partida 1 km. al Oeste. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. Salta, 3 de abril de 1968. — ANGELINA TERESA CASTRO, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 2.200

e) 15 al 28-5-68

Nº 29964

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que Domingo Esteban Herrera en 17 de octubre de 1967 por Expte. Nº 6098-H, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Se parte del cerro Macón y se miden 400 mts. al Oeste, y 6.000 mts. al Sud para llegar al punto de partida, desde este punto se miden 4.000 mts. al Sud, 5.000 mts. al Oeste, 4.000 mts. al Norte y finalmente 5.000 mts. al Este. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, en la misma se encuentra el punto de manifestación de descubrimiento de la mina "Cobre Macón", Expte. 4679-G-64. — Salta, 3 de abril de 1968.

Imp. \$ 2.200

e) 8 al 21-5-68

Nº 29872

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los artículos 117, 118, 119 y 131 del C. de Minería que, Palma Estela G. de Mendoza, Elina Stella Mendoza de Pacheco, Hebe Mary Mendoza de López, Carlos José Mendoza y Olga Nivea Mendoza en 16 de diciembre de 1964 por Expte. Nº 4876-G, ha manifestado en el Departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de cobre (sales en disolución) al que denominarán mina "Las Vertientes", con la siguiente ubicación: De la mina Cortaderas, Expediente Nº 3319, síguese 4.500 mts. Norte, luego 600 mts. Este ubicando la manifestación. Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento, el mismo resulta libre de otros pedimentos mineros. En un radio de 5 kms. se encuentran registradas otras minas de la misma sustancia, tratándose por lo tanto de un descubrimiento de "nuevo criadero". — Salta, 15 de mayo de 1967. — ANGELINA TERESA CASTRO, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 3.300.

e) 30-4, 9 y 21-5-68

Nº 29871

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 117, 118, 119 y 131 del Cód. de Minería que, Palma E. G. Giampaoli de Mendoza, José Mendoza y Hebe M. Mendoza de López en 15 de junio de 1965 por Expte. Nº 5044 - G, han manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de cobre al que denominarán: Mina "Cortaderas Nº 4". El punto Manifestación de Descubrimiento se sitúa como sigue: Punto de Referencia la cumbre del cerro Cortaderas. De ahí síguese 5.120 metros con azimut de 6º (norte) donde se ubica la Manifestación de Descubrimiento. Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento el mismo resulta libre de otros pedimentos mineros. En un radio de 5 kms. se encuentran registradas otras minas de la misma sustancia tratándose por lo tanto de un descubrimiento de "nuevo criadero". — Salta, 16 de mayo de 1967. — Angelina Teresa Castro, Esc. Secretaria.

Imp. \$ 3.300. e) 30-4, 9 y 21-5-68

Nº 29870.

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 117, 118, 119 y 131 del Código de Minería, que Palma E. Giampaoli de Mendoza, José Mendoza y Hebe Mary Mendoza de López en 15 de junio de 1965 por Expte. Núm. 5.047 - G, han manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de cobre al que denominarán mina "Cortaderas Nº 2". La Manifestación de Descubrimiento se ubica del siguiente modo: Punto de Referencia: cumbre del cerro Cortaderas, de ahí síguese con azimut de 6º (Norte) 2720 metros ubicándose la misma. Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento el mismo resulta libre de otros pedimentos mineros; en un radio de 5 kms. se encuentran registradas otras minas de la misma sustancia, tratándose por lo tanto de un descubrimiento de "nuevo criadero". Salta, 16 de mayo de 1967. — Angelina Teresa Castro, Esc. Secretaria.

Imp. \$ 3.300. e) 30-4, 9 y 21-5-68

Nº 21869.

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 117, 118, 119 y 131 del C. de Minería que la señora Palma E. G. de Mendoza, Olga Nivea Mendoza y Carlos José Mendoza, en 15 de junio de 1965 por Expte. Nº 5.046 - G, han manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de cobre al que denominarán: mina "Cortaderas" Nº 3". El punto de Manifestación de Descubrimiento se ubica como sigue: Punto de Referencia: cumbre del cerro "Cortaderas". De ahí síguese 3.930 metros con azimut de 6º (norte) donde está ubicado el referido punto. Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento de la presente mina, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros. En un radio de 5 kms. se encuentran registradas otras minas de la misma sustancia, tratándose por lo tanto de un descubrimiento de "nuevo criadero". — Salta, 15 de

mayo de 1967. — Angelina Teresa Castro, Esc. Secretaria.

Imp. \$ 3.300. e) 30-4, 9 y 21-5-68

**LICITACION PUBLICA**

Nº 30147

**PROVINCIA DE SALTA****Dirección General de Compras y Suministros**

Llábase a Licitación Pública Nº 12 para 1 día 5 de Junio próximo, a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la Contratación de un inmueble, con destino a la Escuela Provincial de Bellas Artes. Pliegos de Condiciones, retirar en Mitre 23, Salta.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 20 al 24-5-68

Nº 30142

**Dirección Provincial de Turismo de Salta****LICITACION PUBLICA Nº 2**

Llábase a Licitación Pública, para el carrozado de un Chassis Camello ACLO Super de Lujo. Pliego de Condiciones, Bs. As. 61, ciudad y Casa de Salta, Maipú 663, Capital Federal.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 20 al 24-5-68

Nº 30136

**LICITACION PUBLICA Nº 1/68**

La Municipalidad de Joaquín V. González, llama a Licitación Pública para la adquisición de un (1) acoplado-tanque regador a turbina de 8.000 litros de capacidad equipado con dispositivo de succión y equipo contra incendio. La unidad deberá ser puesta sobre Joaquín V. González. Los pliegos de condiciones pueden ser retirados de la Secretaría Municipal de esta localidad en horario de atención al público. La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día viernes 14 de junio próximo a horas 11 en esta Municipalidad de Joaquín V. González, con la presencia de los oferentes que asistieran. Valor del Pliego: \$ 1.000 m/n. — Joaquín V. González. Mayo de 1968. — Dr. Oscar M. Costas, Intendente Municipal.

Imp. \$ 1.400 e) 20 al 22-5-68

Nº 30134

**Presidencia de la Nación****COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA**

Llábase a Licitación Pública Nº 19, Expte. Nº 80.349, para la "Ejecución de 500 metros de laboreo minero subterráneo de exploración, en el yacimiento Martín M. de Güemes en la Provincia de Salta".

Presupuesto oficial: 17.500.000. — m\$.n. (Diecisiete millones quinientos mil pesos m/n.).

Apertura: 26 de Junio de 1968, horas 10 (diez). Pliegos: División Adquisiciones. Avda. del Li-

bertador 8250, 2º Piso, Capital Federal - Delegación Oeste (Chile 939, Mendoza) - Delegación Norte. (Güemes 1178, Salta) de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 12 hs., sin cargo.

#### EL GERENTE DE ECONOMÍA

Valor al cobro \$ 1.440 e) 20 al 31-5-68

Nº 30095

Provincia de Salta

Dirección General de Compras y Suministros.  
Llámanse a Licitación Pública Nº 11 para el día 30 del corriente a horas 10, o día subsiguiente si este fuera feriado, para la adquisición de ARTICULOS DE ROPERIA. Pliegos de condiciones retirar en Mitre 23 - Salta.

HUGO LARRAN SIERRA, Director General de Compras y Suministros.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 16 al 22-5-68

Nº 30068

Provincia de Salta

#### DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS

Llámanse a Licitación Pública Nº 10 para el día 24 del corriente a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado para adquisición de: ARTICULOS DE ROPERIA (MATERIAS PRIMAS). Pliego de Condiciones, retirar en Mitre 23, Salta. — HUGO LARRAN SIERRA, Director General de Compras y Suministros.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 15 al 21-5-68

#### EDICTO CITATORIO

Nº 30044

Ref.: Expte. Nº 4488/T/66. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Toribio Tolaba tiene solicitado un reconocimiento de derechos al uso del agua del dominio público, por usos y costumbres (acordados anteriormente por Agua y Energía de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 2,7000 Has. del inmueble denominado Lote 122, catastro Nº 664, ubicado en El Barrial, Departamento San Carlos, con una dotación de

1.41 l/segundo, a derivar del Río Calchaquí (margen derecha) por medio del Canal Matriz y acequia comunera III Sección. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Salta,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Sin cargo e) 14 al 27-5-68

Nº 30043

Ref.: Expte. Nº 3439/B/66. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Florencio Burgos tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, basado en usos y costumbres y establecido por Agua y Energía de la Nación, una superficie de 3,4750 Has. del inmueble de su propiedad s/nombre, catastro Nº 827/28 ubicado en San Rafael, Departamento San Carlos, con una dotación de 1,82 l/segundo a derivar del río Calchaquí por el canal matriz y acequia comunera primera sección. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Salta,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Sin cargo e) 14 al 27-5-68

Nº 29966

Ref.: Expte. Nº 11426/B/66 s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JACOBO PEDRO BURGOS tiene solicitado Reconocimiento de Concesión de Agua Pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad basado en usos y costumbres y establecidos anteriormente por Agua y Energía de la Nación, una superficie de 17,9567 Has. del inmueble Finca San Roque, catastro Nº 1245, ubicado en El Barrial, Departamento San Carlos, con un caudal de 9,22 l/segundo a derivar del río Calchaquí (margen derecha) y por la acequia comunera. En estiaje la dotación será reajustada proporcionalmente entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 8 al 21-5-68

## Sección JUDICIAL

#### SUCESORIOS

Nº 30155

El Juez en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación Dra. Eloísa G. Aguilar, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUANA ROSA CHOCOBAR DE BASUELDO. Salta, 17 de mayo de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 21-5 al 3-6-68

Nº 30144

La doctora Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de MIGUEL o JOSE MIGUEL SAMANA, TOMASA SAMANA o ZAMANA y JULIO GOMEZ, para que dentro de los diez días se presenten a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Metán, 3

de mayo de 1968. — Dr. Luis Eduardo Suárez, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 20 al 31-5-68

Nº 30141

El señor Juez doctor Roberto Frías, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don NORMANDO HUGO ROBIN, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 10 de mayo de 1968. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 20 al 31-5-68

Nº 30129

El doctor Martín Adolfo Diez, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de ley a herederos y acreedores de FELIPE BAUTISTA, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 12 de marzo de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 17 al 30-5-68

Nº 30126

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia y 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de RAMON JORGE, para que se presenten hacer valer sus derechos dentro de los diez días, bajo apercibimiento legal. — Salta, abril 30 de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 17 al 30-5-68

Nº 30114

El doctor Martín Adolfo Diez, Juez Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO DIEGO RASPA, bajo apercibimiento de Ley. — Secretaría, 9 de Mayo de 1968. — Martha Sofía Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 16 al 29-5-68

Nº 30084

ROBERTO FRIAS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, en los autos: "AVILA MARIA AZUCENA ALEMAN DE - SUCESORIO", cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores, a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, de doña MARIA AZUCENA ALEMAN DE AVILA. — Secretaria: Esc. Nelly Gladis Museli. — Salta, abril 3 de 1968.

Imp. \$ 1.400 e) 15 al 28-5-68

Nº 30067

El doctor Roberto Frías, Juez de 1ra. Instancia C. y C. de 6ta. Nominación, CITA Y EMPLAZA por el término de diez días a herederos y acreedores de JOSE RAMON BRUFAU, para que hagan valer sus derechos en el juicio sucesorio del citado causante. — Salta, 29 de

abril de 1968. — Esc. NELLY GLADIS MUSELI, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 15 al 28-5-68

Nº 30061

MILDA ALICIA VARGAS, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial Sur, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Jesús Herrera de Villagra. — Metán, mayo 8 de 1968. Dr. BERNARDO ANTONIO RUIZ, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 15 al 28-5-68

Nº 30056

MARTIN ADOLFO DIEZ, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN DURAN para que hagan valer sus derechos. — Salta, 8 de mayo de 1968. MARTHA SOFIA POMA, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 14 al 27-5-68

Nº 30047

La Dra. ELOISA G. AGUILAR, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de BENITA ARAMAYO DE MONTANEZ, a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 7 de mayo de 1968. Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 14 al 27-5-68

Nº 30033

El doctor RICARDO ALFREDO REIMUN- DIN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita a los herederos y acreedores de don JOSE GALLI por diez días, bajo apercibimiento. — Secretaría, 9 de mayo de 1968. — RICARDO MANUEL FIGUEROA, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 13 al 24-5-68

Nº 30016

El doctor Humberto Alias D'Abate, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de FELIPE BARBOZA para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 8 de mayo de 1968. — Dr. Carlos A. Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 10 al 23-5-68

Nº 30015

El doctor Martín Adolfo Diez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de MARIA VALDIVIEZO para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 8 de mayo de 1968. — Martha Sofía Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 10 al 23-5-68

Nº 30014

El doctor Guillermo Borelli, Juez Correccional, interinamente a cargo del Juzgado de Prime-



ra Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL LEANES. Expte. Nº 7161. — Metán, 12 de marzo de 1968. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 10 al 23-5-68

Nº 30013

El doctor Guillermo Borelli, Juez Correccional interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don PASTOR MAIDANA. — Expte. Nº 7109/67. — Metán, 25 de marzo de 1968. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 10 al 23-5-68

Nº 30012

El doctor Guillermo Borelli, Juez Correccional interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JUAN PEREZ. — Expte. 7926/63. — Metán, 25 de marzo de 1968. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 10 al 23-5-68

Nº 30011

El doctor Guillermo Borelli, Juez Correccional, interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don LEONARDO GERARDO PALAVECINO. — Expediente 7723/67, se habilite la feria del mes de enero. — Metán, 29 de diciembre de 1967. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 10 al 23-5-68

Nº 30010

El doctor Guillermo Borelli, Juez Correccional, interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña EULOGIA TRANSITO PAEZ DE HERRERA. — Expte. 7446/67. — Metán, 12 de marzo de 1968. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 10 al 23-5-68

Nº 30009

El doctor Guillermo Borelli, Juez Correccional, interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña SARA ANTONIA TEJEDA DE MARQUEZ. — Expte. 7163/67. — Metán, 14 de marzo de 1968. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 10 al 23-5-68

Nº 29983

El doctora Eloísa G. Aguilar, juez interino a cargo del Juzgado de 1ra. Inst., 4ta. Nominación C. y C. de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE ALBERTO CORNEJO, por el término de diez días para que hagan valer sus derechos. — Salta, 18 de abril de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 8 al 21-5-68

Nº 29970

El juez de 1ra. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANO GOMEZ, MIGUELA RUIZ DE GOMEZ y TERESA GOMEZ RUIZ. Salta, 2 de mayo de 1968. — Martha Sofía Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 8 al 21-5-68

Nº 29965

La doctora Eloísa G. Aguilar, juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ELISA CAMARA para que hagan valer sus derechos. Secretaría, abril 30 de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 8 al 21-5-68

## REMATE JUDICIAL

Nº 30158

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

El 3 de junio de 1968 a horas 16:15 en Caseros Nº 1856, remataré con base de \$ 60.990 m/n. un televisor marca "Codisa" mod. Impacto II Nº 5156, verse en calle Córdoba Nº 761 ciudad, transcurrido 15' no hubiera postor por la base estipulada se rematará sin Base. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Sexta Nominación. Juicio "Néstor Fernández vs. Tapia Bonifacio y Villalba Nicolas Tolentino y Ríos José". Ejec. Prend. Expte. Nº 1949/67. Señá: 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 21 al 23-5-68

Nº 30157

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

El 3 de junio de 1968 a horas 16 en mi escritorio de calle Caseros Nº 1856 ciudad remataré con base de \$ 35.061 m/n., una cama metálica de 1 plaza marca "Cromoplast" Nº 110 una almohada marca "Suavegon" de 1 plaza Nº 110; un colchón "Suavegon" de 1 plaza Nº 110, y una radio Phillips mod. L1 Al 76 T Nro. 4894, verse en Córdoba 761. Ordena Señor Juez de Paz Letrado Nº 4. Juicio caratulado "Codisa S.A.C.I.A.I. vs. Valdez Angel Alberto y Elorza Carlos Alberto". Ejecución, Prendaria Nº 3711 /68. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y el Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 21 al 23-5-68

N° 30154

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 27 de mayo de 1968 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero N° 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez de Paz Letrado N° 1 en los autos caratulados - Ejecutivo "REBOLLEDO ELIAS vs. LUCILA A. de PEIRO" Expte. N° 18213/67. Remataré, SIN BASE, Un lavarropas s/marca para 5 kilos de ropa; Una máquina de coser marca "NECCHI" de tres cajones. Bienes estos que pueden ser revisados en el escritorio del suscripto Martillero. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos 3 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. Salta, 20 de mayo de 1968. — ERNESTO V. SOLA, Martillero Público, Teléf. 17260.

Imp. \$ 1.400

e) 21 al 23-5-68

N° 30153

Por: NICOLAS A. MOSCHETTI

JUDICIAL — 70 Vacas Criollas Grande

El día 24 de mayo de 1968 a las 16 horas en mi escritorio Avda. 9 de Julio N° 252 de la ciudad de Metán (Pcia. de Salta) remataré SIN BASE y al mejor postor 70 vacas criollas grande, la que se encuentran en poder del depositario judicial y deudora señora Nérida M. de Berto, en el potrero de campo en la finca llamada Puesto Las Lajas, de la finca Gualiana del Departamento Rosario de la Frontera, donde puede ser revisada. Ordena el Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sur de Metán. Juicio s/Embargo Prev. y Ejecutivo Otoré Luis A. vs. Berto, Nérida M. de Expediente N° 6102/66. Señá 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y tres días en el diario El Intransigente. Por mayores informes dirigirse al martillero. N. Moschetti, Avda. 9 de Julio N° 252, teléf. 31 - Metán (Salta).

Imp. \$ 1.400

e) 21 al 23-5-68

N° 30149

Por MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL

Televisor marca "Dumont"

El 27 de mayo de 1968, a hs. 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré SIN BASE: un televisor marca "Dumont", Mod. A-1967, N° 43020, color caoba. cte. alternada de 220 volts, 50 ciclos, 250 W, pudiendo el mismo ser revisado por los interesados en 25 de Mayo 565 de esta ciudad. En el acto 30% señá a cuenta precio. Comisión a cargo comprador. Edictos tres días en Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. 1ra. Nom. en juicio: "L. R. A. vs. MACEDO, Luis. Embargo Preventivo y Ejecutivo". Expte. 53543/68.

Imp. \$ 1.400

e) 20 al 22-5-68

N° 30148

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL — Bienes Muebles Varios

El 23 de mayo de 1968, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE, los bienes que seguidamente se indican: "Un juego de living compuesto de un sofá y dos sillones tapizados en tela; una cocina a gas marca Super Volcán con 2 garrafas de 10 kilos c/u.; una estufa a gas con una garrafa marca Faber y un cochecito para bebé color blanco y rojo, todos estos bienes en regular estado de uso, pudiendo ser revisados en el domicilio del depositario judicial Dn. Heriberto Morales sito en Pje. Neumache 1214, Ciudad. En el acto 30%, señá a cuenta precio. Comisión cargo comprador. Edictos dos días en Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena señor Juez 1ra. Int. C. y C. 3ra. Nom., en juicio: "MORALES, Heriberto vs. ITURRALDE Lidia Nora Martel de - Prep. Vía Ejecutiva".

Imp. \$ 1.400

e) 20 y 21-5-68

N° 30145

EN ORAN

Por: ARISTOBULO CARRAL

JUDICIAL

Bienes Varios — Base \$ 773.600 m/n.

El día martes 4 de Junio de 1968, a las 17 horas, en el escritorio de C. Pellegrini N° - Ciudad de Orán, provincia de Salta, por resolución judicial venderé en subasta pública y al mejor postor, con la base de Setecientos setenta y tres mil seiscientos pesos moneda nacional y en un solo lote, los siguiente bienes: Una Heladera tipo carnicera, marca "Catita", gabinete N° 10320, con compresor separado y sin motor, de 93 pies; Una Heladera marca "Carma", mod. T. 45, sin motor ni compresor; Una Heladera marca "Siam", sin motor ni compresor, mod. T 32; Una Heladera marca "Westinghouse", gabinete N° 1440, equipo 9475-90 c.a., eléctrica, tipo familiar; Una cocina a gas de tres hornallas y horno, sin numeración ni marca; Una cocina a gas de dos hornallas con horno, sin marca ni numeración, incompleta; Una vitrina-heladera, marca "Sigma", color celeste, sin equipo; Un combinado de pie, marca "Ranser", modelo 0709-Z, N° 206630 p/c.a.; Quince máquinas de coser, marca "Gardini" y "Dilecta", de dos y cuatro cajones, respectivamente, N° 189279, 168804, 188917, 188908, 190293, 189711, 188328, 186087, 164424, 189031, 189377, 189363, 188838, 190308 y 190592; Cuatro máquinas de coser, marca "Gardini" y Una máquina de coser, marca "Dilecta"; Un electrófono, marca "Philips"; Un escritorio metálico de siete cajones muy usado; Dos vitrinas exhibición, con cajones; Un kardex, marca "Rele" usado, para 1.060 fichas; Un circulador p/cte. continua, marca "Keldar-aire", de 24 pulgadas, N° 7007; Dos motores eléctricos marca "C. y T" de 1/4 H.P., p/c.c. N° 7191 y 5730-3, sin tapa de carbones. Dichos bienes se venderán en el estado en que se encuentran en poder del suscripto martillero, calle C. Pellegrini N° 135 de la ciudad de Orán, donde pueden revisarse.

Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Economista, de conformidad a lo orde-

nado por el señor Juez de la causa y lo dispuesto en el art. 31 de la Ley de Prenda Nº 12962. Señala de práctica. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Juicio: "Chali Safar S. A. c/Gómez Pedro Lucio - Ejec. Prend. Expte. Nº 2124/67 (Originariamente Nº 40.002/63 del Juzgado C. y C.). Juzgado: En lo Correccional y de Menores - Ciudad de Orán.

San Ramón de la Nueva Orán, 14 de Mayo de 1968.

Aristóbulo Carral, Martillero Público, Salta.

Imp. \$ 1.400 e) 20 al 22-5-68

Nº 30125

**Por EFRAIN RACIOPPI**

El 23 de mayo de 1968 a hs. 16 en Caseros Nº 1856, remataré SIN BASE y al mejor postor una Heladera familiar eléctrica, marca "Marshal", Nº 44.341, motor Nº 35688, verse en calle Caseros Nº 1856. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 4 en los autos caratulados "Bazar La Argentina SRL", vs. Nallin Giselda A. L. de y Mario Eduardo Nallin". Ejecutivo. Expediente Nº 3298/67. Señala 30%, comisión cargo comprador. Edictos por tres días Boletín Oficial y diario El Intransigente. Efraín Racioppi, Martillero. Teléfono 11.106.

Imp. \$ 1.400 e) 17 al 21-5-68

Nº 30051

**Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**

JUDICIAL — Inmueble en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán

El 30 de mayo de 1968, a horas 17, en Sarmiento 548, ciudad, rematará con BASE de \$ 606.666 m/n., (Seiscientos seis mil seiscientos sesenta y seis pesos m/n.), importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Pcia. Salta, en la esquina formada por las calles 25 de Mayo y Belgrano de la Manz. que se señala con el Nº 88 del plano catastral, con extensión de 43.30 mts. al poniente por 64.95 mts. al Naciente o lo que resulte dentro de los límites que le dan sus títulos, siendo el mismo de propiedad de la deudora s/títulos reg. a Flio. 315, As. 4, del Libro 10 R. I. Orán. Nº Catastral: Catastro Nº 382, Sec. 6a. Manz. 88, Parc. 15. Valor Fiscal: \$ 910.000 m/n. En el acto 30% señala a cta. precio. Comisión a cargo comprador. Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1a. Inst. C. y C. 5a. Nomin., en juicio: "SANTILLAN, Encarnación Guil de vs. MORALES, Mery Adelaina - Prep. V. Ejec. Ejecutivo", Expte. Nº 13.249/65.

Imp. \$ 2.300 e) 14 al 27-5-68

Nº 30003

**Por ANDRES ILVENTO**

JUDICIAL

Cultivadoras y útiles de labranza, que se encuentran en poder del depositario judicial señor JOSE CARAM en "El Galpón", donde podrán ser revisados. El día 22 de mayo de 1968 a las

11 hs. remataré por disposición de la Srta. Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación en la Ejecución Prendaria seguido por el Banco Provincial de Salta vs. Dr. Demetrio Jorge Herrera, que tendrá lugar en el Hall del Banco, España Nº 625, Expediente Nº 17.534/67 y es lo siguiente: Una cultivadora-sembradora Nº 2596, de 5 surcos, sistema a discos, marca GHERARDI, nueva, para tractor, completa con sus accesorios para siembra de maíz, girasol, y placas especiales para siembra de porotos, sistema discos, con 2 discos abre surcos, azadones y marcadores automáticos, equipado con rodado y neumáticos 600x16", 2 cubiertas recauchutadas tipo AGRO. Un arado de 6 discos, nuevo marca GHERARDI número 3397-R con levante automático, amortiguador de caída, con ruedas para neumáticos, equipado con 2 cubiertas 600x16", rueda de hierro, discos de 26" FM montado totalmente sobre rulemanes. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Señala 30%. Comisión a cargo del adquirente. Base: el importe de la Prenda (\$ 500.000.—) Quinientos mil pesos m/n. Se hace presente de que al ser notificado de la aprobación de la subasta deberá hacer efectivo el saldo del 70%, caso de no cumplir perderá la señal y comisión del martillero sin lugar a reclamo alguno. Informes al Banco, España 625 o al suscrito Martillero. — Andrés Ilvento, Martillero Público. Mendoza 357 (Dpto. 4), Matrícula 1097, año 1931.

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 22-5-68

Nº 30002

**Por ANDRES ILVENTO**

JUDICIAL

**Un arado y útiles de labranza**

El día 22 de mayo de 1968 a las 11.30 hs. remataré en la Ejecución Prendaria seguida por el Banco Provincial de Salta vs. Dr. Jorge Demetrio Herrera, en las alturas del Banco, España Nº 625, y por disposición de la Srta. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 5ta. Nominación. Lo siguiente, según Expte. Nº 17.533: Un arado marca TRIUNFO I. A., para tiro de tractor con safe automático, levante de baño de aceite, tres ruedas, seis discos, de 26" soportes sobre rulemanes a rodillo, marca G722A Nº BHFI. Una máquina trituradora de malezas para trabajos generales, marca JHON DEERE, sobre ruedas de goma Nº 603. Una rastra reversible marca TRIUNFO de cuatro cuerpos de 10 discos, de 20" Nº 437. Condiciones de venta: al contado; importe de la Prenda: \$ 227.000.— (Doscientos veintisiete mil pesos m/n.), señala 30%, saldo una vez aprobada la subasta por el Juzgado. Se previene de que al ser notificado de la aprobación del remate deberá ser abonado el saldo del 70%, de no hacerlo perderá la señal y la comisión que es a cargo del comprador. Los objetos a rematarse se encuentran en poder del depositario judicial, señor JOSE CARAM, con domicilio en El Galpón, donde podrán ser revisados. Por informes al Banco o al suscrito Martillero. Andrés Ilvento, Martillero Público, Mendoza 357 (Dpto. 4), Matrícula 1097, Año 1931. Publicaciones en el Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 22-5-68

Nº 29990

Por **DOMINGO C. CARRAL**

JUDICIAL

Inmueble ubicado en esta ciudad

BASE \$ 506.666,66

El día miércoles 22 de mayo de 1968, a horas 17, en el escritorio de Ameghino Nº 339 de esta ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor, un inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en esta ciudad en la calle Islas Malvinas Nº 250 entre las calles Urquiza y San Martín, Departamento Capital, Pcia. de Salta. Nomenclatura Catastral: Partida Nº 9.475 Sección "E", Manzana 22c, Parcela 4, cuyos títulos de dominio se registran al Folio 450, Asiento 14 del Libro 200 del R. I. de la Capital. Medidas, límites, superficie y demás datos del citado inmueble los establecidos en el título referido. Gravámenes, valor fiscal y otros datos registrados en el informe de la D. G. I. que rola a fs. 19 de autos. Base de venta: 2/3 partes del valor fiscal, \$ 506.666,66 (Quintientos seis mil seiscientos sesenta y seis pesos con 66/100 m/n.). Edictos: Diez días en los diarios Boletín Oficial y Norte. Señá 30%. Comisión de Ley a c/del comprador. Juicio: Ejecutivo Banco Cooperativo del Norte Limitado vs. Trejo Ramón y otro. Exp. Nº 18.639/67. Ordena: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación. — Domingo C. Carral, Martillero Público, 25 de Mayo 423, Dep. 3, Salta.

Imp. \$ 2.300 e) 9 al 22-5-68

Nº 29986

Por **FEDERICO CASTANIE**

JUDICIAL

Un inmueble en la ciudad - Base: \$ 148.000 m/n.

El día jueves 23 de mayo de 1968, a horas 17, en el escritorio ubicado en calle Ameghino Nº 339, remataré el inmueble ubicado en calle Los Baqueanos Nº 483 con la base de \$ 148.000.- m/n., cuyos títulos están inscriptos en el Libro 186 de R. I. de la Capital, Folio 85, Asiento 1, Catastro Nº 17.980, con una extensión de 9 metros de frente por 25,10 de fondo. En el acto del remate el comprador abonará el 30% y el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión a cargo del comprador. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación en juicio "Gutiérrez, Aída Angélica Zigarán de vs. Toledo José". Ejecución Hipotecaria. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno.

Imp. \$ 2.300 e) 8 al 21-5-68

Nº 29978

Por **EFRAIN RACIOPPI**

El 27 de mayo de 1968 a hs. 18 en Caseros Nº 1856, remataré con base de \$ 39.332.- m/n., o sea las 2/3 partes de su valuación fiscal, un inmueble ubicado en calle Las Amapolas S/Nº de esta ciudad. Catastro Nº 47126. Sección K,

Manzana 119, Parcela 16, que le corresponde a don Jesús Mario Lagos, por títulos inscriptos a folio 245, asiento 1 de libro 370 de R. I. capital. Ordena señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación. Juicio: "Frías Miguel Angel vs. Lagos Jesús Mario". Ejec. Expediente Nº 52148/67. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 10 días Boletín Oficial y El Tribuno. Lote Nº 7, Plano Nº 3.777.

Imp. \$ 2.300 e) 8 al 21-5-68

## CITACION A JUICIO

Nº 30152

CARLOS E. LINARES, Juez Correccional, interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en el expediente caratulado "BONO VICENTE vs. TOLEDO, Gregoria - AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO. Expte. Nº 9376/65", cita y emplaza a doña Gregoria Toledo a comparecer a estar a derecho en dicho juicio, durante el término de seis meses. Edictos durante seis meses los que se publicarán una vez cada mes en el Boletín Oficial y El Intransigente. — San Ramón de la Nueva Orán, mayo 8 de 1968. — Esc. LILIA JULIANA HERNANDEZ DE PORRAS, Secretaria.

Imp. \$ 612 e) 21-5-68.

Nº 30037

AYDEE ELVIRA CACERES CANO, Juez de Paz Letrado Nº 4, CITA por el término de diez días al señor PASTOR SALINAS para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarsele como defensor al Defensor de Pobres y Ausentes. — Salta, 16 de abril de 1968. LUCRECIA ARANGIO, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 13 al 24-5-68

Nº 30036

AYDEE ELVIRA CACERES CANO, Juez de Paz Letrado Nº 4, CITA por el término de diez días a los señores FELIX COPA y MANUEL COPA, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarseles como defensor al Defensor de Pobres y Ausentes. — Salta, 16 de abril de 1968. - LUCRECIA ARANGIO, Secretaria Escribana.

Imp. \$ 1.400 e) 13 al 24-5-68

Nº 30035

AYDEE ELVIRA CACERES CANO, Juez de Paz Letrado Nº 4, CITA por el término de diez días al señor MATIAS ABDON MAMANI, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarsele como defensor al Defensor de Pobres y Ausentes. — Salta, 16 de abril de 1968. — LUCRECIA ARANGIO, Secretaria Escribana.

Imp. \$ 1.400 e) 13 al 24-5-68

Nº 30034

AYDEE ELVIRA CACERES CANO, Juez de Paz Letrado Nº 4, CITA por el término de diez

días al señor ROBERTO AVILEZ, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele como defensor al Defensor de Pobres y Ausentes. — Salta, 16 de abril de 1968. LUCRECIA ARANGIO, Secretaria Escribana. Imp. \$ 1.400 e) 13 al 24-5-68

Nº 30008

El doctor Martín Adolfo Diez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza por diez días a don DANIEL VARGAS y doña LORENZA CIPRIANA MOYA para que tomen participación en los autos: "GONZALEZ, Nicolás y MARTINEZ DE GONZALEZ, Isidora - Adopción de la menor Silvia Agustina Vargas". Expte. número 53.846/68, bajo apercibimiento de designárseles como Defensor al de Pobres y Ausentes. — Salta, mayo 7 de 1968. — Martha Sofía Poma, Secretaria.

Sin cargo e) 10 al 23-5-68

### POSESION TREINTAÑAL

Nº 30127

El señor Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por diez días a todos los que se consideren con derecho y a don Octaviano Arequipa a fin de que los hagan valer en Expte. Nº 42.204/68. Posesión treintañal del inmueble sito en el Departamento de la Capital, Provincia de Salta, Partido La Cruz o La Troja, finca denominada: Pozo Verde o Sauce Guacho solicitado por JOSE DOMINGO VERA y comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, Jacinto Estopiñán y Mariano Vilte; Sud, Suc. de Segundo Burgos; Este, Rafael Pérez y Oeste, herederos de Segundo Sarmiento. Catastro Nº 309, Capital. Salta; a fin de que comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Salta, mayo 15 de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 2.700 e) 17 al 30-5-68

Nº 30050

La Dra. MILDA ALICIA VARGAS, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza por el término y bajo apercibimiento de ley a ROSAURA P. DE ARIAS y a AMBROSIO ARIAS, a sus herederos o a los que se consideren con derecho al inmueble rural "El Naranjo", situado en la localidad de "El Naranjo", Dpto. Rosario de la Frontera, Catastros 41 y 42, con una extensión total de 5 hectáreas 0538,79 m<sup>2</sup>., cuyos límites son: Norte, Suc. de Hilario Ordóñez; Sud, Suc. Lizondo; Oeste, Federico Satti; Este, Camino Vecinal; que es objeto de juicio de posesión treintañal promovido por Agustín Ordóñez, Expte. Nº 7740/67 del Juzgado mencionado. En supuesto de incomparencia de los citados, se designará defensor oficial de ausentes que los represente. —

Metán, 18 de abril de 1968. — Dr. BERNARDO ANTONIO RUIZ, Secretario. Imp. \$ 2.700 e) 14 al 27-5-68

### EDICTO DE CONDOMINIO

Nº 30143

La Dra. Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita por diez días a los Herederos de Mariano Pereyra y Herederos de Lisandro Pereyra a estar a derecho en el juicio "OLA, Fanny Nelly c/ OLA, Virginia Pereyra de y otros s/ DIVISION DE CONDOMINIO". Expte. 7989/68; bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Metán, 10 de abril de 1968. — Dr. Bernardo Antonio Ruiz, Secretario, Secretario Juzgado Correccional.

Imp. \$ 1.400 e) 20 al 31-5-68

### EDICTO JUDICIAL

Nº 30160

La Dra. Milda Alicia Vargas, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, notifica por dos días a SANTIAGO ARCE, la siguiente sentencia: "Metán, venidós de mayo de 1967. AUTOS Y VISTOS: Esta causa caratulada "Ledesma, Manuel Alberto vs. Arce, Santiago s/ cumplimiento de contrato", que se tramita por expediente Nº 3162/62... RESULTA:... CONSIDERANDO:... FALLO: I) Haciendo lugar a la demanda entablada por el señor Manuel Alberto Ledesma en contra del señor Santiago Arce, de cumplimiento de contrato, más daños y perjuicios. II) Condenando al señor Santiago Arce a entregar al actor, en un plazo de diez días desde que quede firme la presente, 850 postes de quebracho colorado, de primera calidad, de las medidas y demás características establecidas en el contrato celebrado con el accionante el 4 de junio de 1959, y consignada en el escrito inicial (fs. 4), con más el pago de los daños y perjuicios ocasionados por su mora, lo que se determinará por aparte, y sea bajo apercibimiento de autorizarse la adquisición de los citados elementos directamente al actor, y a costa del obligado, siempre con indemnización de daños y perjuicios. III) Declarando las costas a cargo del demandado, a cuyo fin regúlense los honorarios de los Dres. Merardo Cuéllar, Luis R. Casermeiro y Procurador Juan Carlos Zuviría en las cantidades de \$ 5.880 m/n., \$ 7.800 m/n. y \$ 3.120 m/n. respectivamente, de acuerdo a los arts. 6º, 2º, 10 y concordantes del Decreto Ley Nº 324/63. Oportunamente dese cumplimiento al art. 141 del Código Fiscal. IV) Regístrese, notifíquese, repóngase y cúmplase. MILDA ALICIA VARGAS". — Metán, setiembre 5 de 1967. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 1.580 e) 21 y 22-5-68

## Sección COMERCIAL

### TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Nº 30140

En escritura Nº 141 autorizada por la Escribana Martha N. Carral de Erazú de fecha 9 de Mayo de 1968, el señor Roberto Miguel Caruso,

vende, cede y transfiere al señor Eduardo Daniel Plaza todas las acciones que le corresponden en la sociedad "Plaza S.R.L.". — Gracia Granata de Caruso.

Imp. \$ 1.400. e) 20 al 24-5-68

**EMISION DE ACCIONES**

Nº 30123

**EMISION DE ACCIONES DE  
PARTY S.A.C.I.M.A.G.I.**

Se hace saber que por resolución del Honorable Directorio de PARTY S.A.C.I.M.A.G.I., en reunión celebrada el día 2 de abril de 1968, se ha dispuesto y autorizado la emisión de la cuar-

ta y quinta serie de acciones ordinarias clase "C", compuesta cada una de tres mil ochocientas acciones de un mil pesos moneda nacional o sea un total de siete millones seiscientos mil pesos moneda nacional; de conformidad a lo dispuesto por el Art. 5º de los estatutos de la Sociedad; lo cual fue elevado a escritura pública por ante el Escribano Luis Alberto Allena, el día 3 de Mayo de 1968, bajo escritura Nº 159.

Imp. \$ 1.400

e) 17 al 21-5-68

**Sección AVISOS****ASAMBLEAS**

Nº 30156

**ASOCIACION BIOQUIMICA DE SALTA**

Salta, mayo 15 de 1968.

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva de la Asociación Bioquímica de Salta, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos, convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 7º Ejercicio, que se llevará a cabo en su Sede Social, sito en calle Caseros 744 - 2º Piso - Dpto. "E", el día 31 de mayo de 1968, a horas 20.30.

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Lectura del Acta Anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias. Informe del Síndico correspondiente al 7º Ejercicio Social, finalizado el 29/2/68.
- 3º Renovación total de la Comisión Directiva, por el término de un año; elección del Organó de Fiscalización.
- 4º Designación de dos Socios para suscribir el Acta de Asamblea.

**Dr. Demetrio Elías**  
Pro Secretario**Dr. Leiva Guestrin**  
Presidente

Imp. \$ 792

e) 21-5-68

Nº 30146

**SINDICATO DE PRENSA**

(Filial Salta)

**NUEVA CONVOCATORIA**

En virtud de no haberse llenado todos los recaudos que exige la Ley Nº 14.455 de Asociaciones Profesionales de Trabajadores y su Reglamentación pertinente, la Comisión Delegada de este Sindicato, y luego de las consultas realizadas ante las autoridades del Ministerio de Trabajo, resuelve:

- 1º POSTERGAR la Asamblea y el acto eleccionario para el día 29 del presente mes de Mayo para las 19.30 y de 8 a 18 horas respectivamente, en un todo con el Orden del Día oportunamente publicada en el Boletín Oficial y diarios locales.
- 2º Informar a los señores Asociados de que, los Padrones de acuerdo a la Ley, se exhibirán en la sede del Sindicato y en los respectivos lugares de trabajo a partir del día 20 del corriente mes.
- 3º Reabrir el período de recepción de listas de candidatos hasta el día 25 del cte. mes de 17 a 21 horas.
- 4º Dejar integrada la Junta Electoral con los siguientes asociados: TITULARES: Sres. Mario H. Torres, Luis Monerris y Víctor Manuel Collados; SUPLENTE: Sres. José

Eduardo Molina, Aniceto Quinteros y Adolfo Salvador Sánchez.

- 5º Establecer que, tendrán derecho a participar de la Asamblea y del acto eleccionario los asociados que tengan abonada la cuota correspondiente al mes de Marzo ppdo.

Salta, Mayo 14 de 1968.

**La Comisión Delegada**

Imp. \$ 1.400

e) 20 y 21-5-68

Nº 30139

**PROMETAL S. A.**

Convócase a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 6 de Junio de 1968 a horas 20, en República de Siria 1.333, para tratar:

- 1º Consideración documentos Art. 347, inc. 2º, del Código de Comercio, ejercicio cerrado al 31 de Octubre de 1966;
- 2º Reservas, Gratificaciones y Resultados;
- 3º Nombramiento de Directores y Suplentes;
- 4º Elección de Síndico titular y suplente, fijación de la remuneración correspondiente;
- 5º Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

Salta, 17 de Mayo de 1968.

**El Directorio**

Imp. \$ 1.400

e) 20 al 24-5-68

Nº 30138

**BRIO S. A. - SALTA**

Convócase a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 7 de Junio de 1968 a horas 21, en Zuviria 692, para tratar:

- 1º Consideración documentos Art. 347, inc. 2º, del Código de Comercio, ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1966;
- 2º Reservas, gratificaciones y resultados;
- 3º Nombramientos de directores y suplentes;
- 4º Elección de Síndico Titular y Suplente, y fijación de la remuneración correspondiente;
- 5º Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

Salta, 17 de Mayo de 1968.

**El Directorio**

Imp. \$ 1.400

e) 20 al 24-5-68

Nº 30116

**CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores accionistas de CHALI SAFAR S.A.I.C.F. é I. para el día 31 de Mayo de 1968, horas 18, en su sede de Carlos Pellegrini 139 de Orán, en cuya fecha se llevará a cabo su asamblea anual, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Memoria, Balance General y Cuadro de Resultados.

2º Rencovación autoridades que finalizan su mandato.

3º Modificación de Estatutos.

**El Directorio**

Imp. \$ 1.400

e) 16 al 22-5-68

Nº 30115

**Establecimientos "Universo" Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria.**

**CONVOCATORIA**

A Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 1º de Junio de 1968 a horas 16

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 24 de nuestros Estatutos Sociales, convócase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 1º de Junio de 1968 a horas 16 en el domicilio de la Sociedad calle Pellegrini Nº 782 de esta ciudad, para considerar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Lectura y consideración de la Memoria Anual del Segundo Ejercicio Comercial, Balance General, Estado Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Inventario, Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio comercial cerrado al 31 de Enero de 1968.
- 2º Distribución de Utilidades.
- 3º Remuneración del Gerente Administrador, Ejercicio Año 1967.
- 4º Fijación del número de miembros del Directorio y su elección.
- 5º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 23 de los Estatutos Sociales.
- 6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

**El Directorio**

HERMAN JAITT, Presidente.

Imp. \$ 1.400

e) 16 al 22-5-68

Nº 30092

**ESTABLECIMIENTOS VITIVINICOLAS CALCHAQUI S. A.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se llevará a cabo el día 31 de Mayo del año en curso, a horas 9 en el local de la Sociedad, calle Bolívar 330, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

1. Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior;
2. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al sexto Ejercicio Comercial cerrado el 31 de Diciembre de 1967;
3. Proposición de la distribución de utilidades y remuneración al Directorio y Síndico;
4. Elección del Presidente del Directorio, de un Director titular y un suplente que cesan en sus funciones y de un Síndico titular y un suplente;
5. Aprobación Ley Revalúo 17.335;
6. Modificación de los Estatutos Sociales en su Artículo 5º, por reducción del Capital autorizado;
7. Designación de dos Accionistas para la aprobación y firma del Acta.

Salta, mayo de 1968.

**EL DIRECTORIO**

Imp. \$ 1.400

e) 15 al 21-5-68

Nº 30071

**CALLIERA S. A. - SALTA**

**C. I. A. I. F.**

**CONVOCATORIA**

De conformidad a lo dispuesto por el Art. 19 de los Estatutos Sociales se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 31 de mayo de 1968 a horas 11 en el local social de Avda. Entre Ríos 1816 de esta ciudad, con el objeto de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 2º Ejercicio de la Sociedad cerrado el 31 de diciembre de 1967;
- 2º) Distribución de utilidades del mencionado Ejercicio;
- 3º) Elección por un año de Síndico Titular y Suplente en reemplazo del señor Victorio Saccone y doctor Vicente Domingo Massa respectivamente por término del mandato;
- 4º) Designación de dos accionistas asambleístas para que suscriban el acta conjuntamente con el presidente y secretario.

Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja Social con tres días de anticipación al fijado para la misma

**EL DIRECTORIO**

Imp. \$ 1.400

e) 15 al 21-5-68

Nº 30070

**CONVOCATORIA**

Salta, 10 de Mayo de 1968.

Señor socio:

El Consejo de Administración de la Institución Cooperativa de Empleados Públicos de Salta Ltda., de acuerdo a lo establecido por el artículo 30 de los estatutos sociales, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en su sede de Caseros 753, 1er. piso, el día viernes 24 de mayo del año en curso, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Lectura del acta de la asamblea anterior;
- 2º Informe del señor Presidente;
- 3º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Excedentes e Informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio económico, cerrado el 31 de diciembre de 1967 y proyecto de distribución de retornos;
- 4º Reforma de estatutos sociales;
- 5º Elección de una Comisión escrutadora de votos;
- 6º Elección de siete vocales titulares, cuatro vocales suplentes, un síndico titular y un síndico suplente; se elegirá este número de consejeros en el caso de ser aprobada la reforma de los estatutos, caso contrario se hará renovación parcial de cinco consejeros titulares y siete suplentes;
- 7º Designación de dos socios para firmar el acta.

Antonio Néstor Martínez, Presidente. — Bernardo Alfredo Guzmán, Secretario.

Sin cargo

e) 15 al 21-5-68

## Sección JURISPRUDENCIA

## SENTENCIA

Nº 30150

## DESALOJO — INQUILINO (PUDIENTE)

"En principio, cabe excluir de la prórroga de la locación, al locatario que es propietario de otra vivienda disponible para su uso. Los ingresos personales provenientes del trabajo, aún cuando no hubiesen excedido el tope legal, pueden considerarse, cuando concurren con otros bienes a acrecentar el patrimonio del locatario".

1160 — Cámara de Paz Letrada - Sala Segunda. 15 de marzo. Expte. Nº 554/67. ESTEBAN vs. ILVENTO - Desalojo. Fallos 1968, págs. 56/57 - Dres. Pérez y Amerisse.

## CONSIDERANDO:

**Nullidad:** Los argumentos de este recurso están referidos al hecho de que en la sentencia no se habría considerado toda la prueba del apelante. Sobre el particular, esta Sala ya tiene establecido que las omisiones en que habría incurrido el juez al apreciar la prueba, no pueden constituir fundamentos del recurso de nulidad, porque en tal caso los agravios pueden repararse mediante la apelación (fallos T. 1-77; J. A. 1964-I-86).

**Apelación:** A los efectos del art. 3, inc. 1 de la Ley 16.739, el actor logró acreditar que el inquilino y su cónyuge poseen los siguientes bienes: 1) Una casa situada en barrio residencial (Del Milagro Nº 65/67), de categoría, planta baja y alta, dedicada en parte para vivienda y en parte para fines industriales; 2) Un lote de terreno, contiguo a la vivienda anterior, de 475 m<sup>2</sup>, El valor de ambos inmuebles, fue estimado por el perito tasador a fs. 76/79 en la suma de \$ 4.852.032. El valor fiscal es de \$ 126.000 (fs. 41), pero como ya lo tiene resuelto esta Sala, "la tasación pericial es el factor prevalente, mientras que la valuación fiscal sólo sirve de elemento morigerador" (Fallos T. 1-80). La construcción iniciada el 20-X-61 se encuentra casi terminada, según la última inspección ocular practicada a fs. 129, faltándole sólo detalles; 3) Un negocio de elaboración de pan, con un capital (deducido el pasivo del activo) de más de dos millones de pesos, capitalizando en concepto de ganancias, \$ 400.000 anuales aproximadamente (fs. 98/99); 4) Entre el demandado y su cónyuge perciben en conceptos de sueldo, jubilación, etc. la suma total de \$ 45.385 mensuales (fs. 36, 46 y 51).

En las condiciones referidas; y aún cuando se deduzcan los gravámenes y deudas constatadas en autos, resulta indudable que el demandado se encuentra incluido en el concepto de inquilino pudiente previsto en la ley. Este entiende por tal, al inquilino que esté en condiciones de arrendar viviendas que le permita continuar sus actividades habituales, sin modificar sustancialmente su nivel de vida. Y en el sublite el demandado no sólo puede arrendar, sino que posee en propiedad una casa casi terminada, situada en barrio residencial y de alto valor económico. Esta sola

circunstancia basta para la procedencia de la acción, pues, en principio, cabe excluir de la prórroga de la locación al locatario que es propietario de otra vivienda disponible para su uso.

A mayor abundamiento, debe agregarse la importancia de la industria que posee (cualquiera fuese la proporción que le corresponda en sus relaciones con el ex-socio), y los ingresos personales de ambos cónyuges provenientes del trabajo, que si bien "por sí solos" no constituyen bienes de fortuna —salvo que el monto de los mismos hubiera excedido el tope previsto en la ley— pueden considerarse, cuando concurren con otros bienes a acrecentar el patrimonio del locatario (S.C.B.A. J. A. 15-X-64), surgiendo entonces con toda evidencia la calidad de inquilino pudiente del demandado, por lo que corresponde confirmar la sentencia, con costas.

**Regulación de honorarios:** En cuanto a la regulación de honorarios de los peritos, en la sentencia recurrida no se han aplicado las normas legales pertinentes, sin dar razón que fundamente su inobservancia.

Para el perito tasador, la regulación efectuada por el Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesiones afines a fs. 136, se ajusta a lo preceptuado en los arts. 77 y 80 de la ley 3713 para la tasación ordinaria, sobre el monto que el profesional estableció como valor de la cosa tasada (\$ 4.852.032), y en consecuencia, corresponde elevar los honorarios del Ing. Sergio Arias Figueroa a la suma total de pesos 65.806.

En lo referente a la regulación del perito contador, el decreto ley 55/62 de aranceles para profesionales de Ciencias Económicas, aclarado mediante decreto ley 215 en el sentido de que la escala del art. 4 es acumulativa, se aplica sobre el monto de las cuentas (en el caso el activo contabilizado del negocio). Las operaciones realizadas por el profesional recurrente en su memorial de agravios, se ajustan a las normas precitadas, por lo que corresponde elevar los honorarios del Contador Mario A. Villada a la suma de \$ 128.816.

Por ello,

LA SALA SEGUNDA DE LA CAMARA  
DE PAZ LETRADA

I) DESESTIMA la nulidad y CONFIRMA el punto 1º de la sentencia de fs. 140/143. Con costas, a cuyo fin regula los honorarios del Dr. Eduardo E. González en la suma de \$ 3.500; y los del Dr. Vicente N. Massafra en la suma de \$ 1.750.

II) Eleva los honorarios regulados en los puntos 2do. y 3ros. de la sentencia en grado, en la siguiente forma: Al Ing. Sergio Arias Figueroa a la suma total de: \$ 65.806; y al Contador Mario A. Villada a la suma total de \$ 128.816.

Regístrese, notifíquese, repóngase y Baje.

Fdo.: Dres. Benjamín Pérez - Ricardo Alfredo Amerisse. - Es copia: GREGORIO R. ARAOZ Secretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo

e) 21-5-68